

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales, núm. 1147/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo derechos fundamentales núm. 1147/2009, por don Alejandro Gilera Baena, contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 4 de marzo de 2009, que determina la lista definitiva de aprobados para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Ingeniería Industrial, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los juzgados de Paz correspondientes al ejercicio 2009, convocadas por Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA de 13 de abril de 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Propuesta de Resolución de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha acordado la propuesta resolución provisional de las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de esta provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de

Paz, en la que se relacionan las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos exigidos, con las cuantías de las subvenciones a conceder, los Ayuntamientos que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y las solicitudes que pudieran ser susceptibles de reformulación.

Segundo. Los interesados que pueden ser beneficiarios y no lo hayan efectuado, deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden reguladora, en el plazo de diez días hábiles y, además, su aceptación a los compromisos y condiciones de la subvención, en el plazo de quince días naturales, cumplimentando para este último trámite el documento de Aceptación de Subvención que figura en el Anexo 5 de la resolución provisional.

Tercero. El contenido íntegro de dicha propuesta estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, y en la página web de la Consejería (<http://www.cjap.junta-andalucia.es>) a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un resumen del Convenio de Colaboración que se cita, para llevar a cabo el Programa de captación del conocimiento para Andalucía.*

### C2A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y en la cláusula novena del Convenio suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Progreso y Salud, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

### RESUELVE

Primero y único. Hacer público un resumen del Convenio suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Progreso y Salud para la ejecución del Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía.

### ANEXO

#### Resumen del Convenio

Fecha de formalización: 8 de junio de 2009.

Firmantes:

Don Francisco Triguero Ruiz, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Don Juan Jesús Bandera González, Director Gerente de la Fundación Progreso y Salud.